

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, -6 ABR. 1995

VISTO la nota presentada por el Señor Marcelo M. PAPUCCIO, A/C de la Dirección de Control de Cómputos de esta Legislatura; y

CONSIDERANDO

Que en la misma hace referencia a la nota invitación recibida a los efectos de participar de la Reunión que se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Justicia de la Nación el día 07 de Abril del Cte. año.

Que dicha reunión tiene como objetivo, presentar la Red Nacional de Información Jurídica ante las provincias en que todavía se encuentran sin la instalación de esta red, como por ejemplo nuestra Provincia.

Que es de importancia que este Poder Legislativo cuente con toda la información necesaria en lo concerniente al Sistema Argentino de Informática Jurídica, perteneciente al Ministerio de Justicia de la Nación y que el mismo oficiará como Administrador de la Red Nacional.

Que el Agte. Marcelo PAPUCCIO ha acordado con la Directora de Secretaría Sandra CINCUNEGUI la participación de dicho agente a la mencionada reunión.

Que asimismo el Agte. PAPUCCIO solicita, en oportunidad de encontrarse en la Ciudad de Buenos Aires, autorización para asistir los días 10 y 11 del Cte. mes, a un curso de informática a dictarse el día lunes 10 del Cte. mes y año llamado "Mejorando Windows", cuyo costo correrá por cuenta del mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- EXTENDER orden de pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre del Agte. Cat. 21 P.A. y T. a/c de la Dirección de Cómputos, Dn. Marcelo PAPUCCIO, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR dos (2) días de viáticos según la categoría que reviste dicho agte.

ARTICULO 3º.- JUSTIFICAR al Agte. Cat. 21 P.A. y T. Marcelo PAPUCCIO los días 10 y 11 del Cte. mes y año, a los efectos de que el mismo asista al Curso "Mejorando Windows" a realizarse dichos días.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 113 /95.-